



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

688/21

[Firma manuscrita]

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 SEP 2022

VISTO: la solicitud de transformación del cargo realizada por la Sra. Viviana Serrano; -----

RESULTANDO: I) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 – Dirección Nacional de Energía, Sra. Viviana Serrano, C.I 4.249.124-1, reúne las condiciones exigidas; -----

II) que el Jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada; -----

CONSIDERANDO: I) que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley Nº 15.809, del 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema; siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos; -----

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil han tomado la intervención previa correspondiente, no manifestando objeciones para efectuar la transformación de que se trata;

III) que procede disponer la transformación del cargo que ostenta dicha funcionaria en la actualidad; -----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015; -----

As 126

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

1º.- Transfórmase, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de aprobación de la presente Resolución, el cargo de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 008 – Dirección Nacional de Energía, Programa 540, Viviana Serrano, C.I 4.249.124-1, de acuerdo al siguiente cuadro:

<u>Nombre</u>	<u>Cargo actual</u>	<u>Cargo transformado</u>
Viviana Serrano	Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VIII , Serie Administrativo	Escalafón A, Grado 4, Denominación Asesor XII, Serie Profesional

2º.- Dicho cambio no genera costo presupuestal ni de caja, manteniendo la funcionaria su nivel retributivo.-----

3º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----






LACALLE POU LUIS